

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11481.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 5691-M-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Martínez Pablo Fernando D.N.I N° 24.825.669, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38146.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 290, a favor del señor Martínez Pablo Fernando.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 085/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 012/2009, el día 13 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 290, Licencia Comercial N° 38146, a favor del señor Martínez Pablo Fernando, D.N.I N° 24.825.669, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMUEVE LEY MUNICIPAL -  
ART. 73 - CMTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5691-M-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS  
FERRARI

Ordinanza Municipal N° 11821  
Municipalidad de Neuquén  
CMTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE 5691-M-09

Publicación en el Boletín Municipal  
N° 1738  
02/10/09